



Paletón

Boletín informativo de la Concesionaria Vial Unión del Sur

Edición No. 31

Agosto 2023

Corredor Rumichaca-Pasto, nuestra primera vía de gran capacidad en Nariño

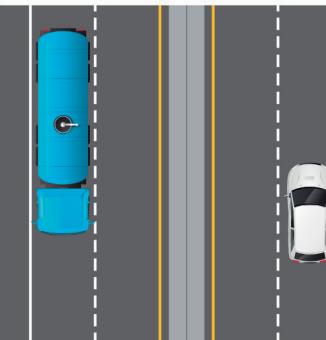
En esta edición encontrarás

- Uso adecuado de la doble calzada
- Nuestra vía
- Protección derecho de vía
- Básculas de pesaje

En la vía con doble
calzada, **recuerda:**
#NoTeAceleres



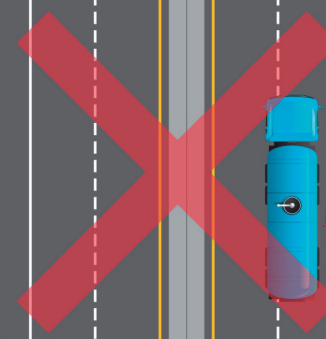

**Utiliza
los retornos**



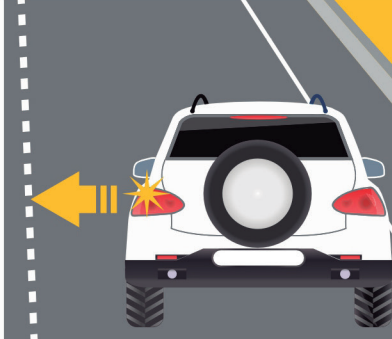
**Transita por
el carril derecho**



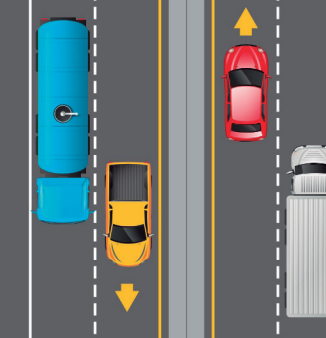
**Verifica el
carril libre**



**Nunca adelantes
por la derecha**



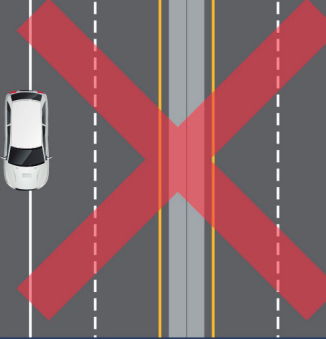
**Indica el
cambio de carril**



**Adelanta solo
por la izquierda**



**Respetar los límites
de velocidad**



**No transites
por la berna**



**Al detenerte usa
luces de parqueo
y señaliza**



Corredor Rumichaca-Pasto, una vía al servicio de nuestros usuarios

El corredor Rumichaca-Pasto, con 83 kilómetros de longitud, cuenta con especificaciones técnicas que te brindan seguridad vial, reducción en los tiempos de desplazamiento, confort y atención oportuna en caso de algún incidente. Al transitar por nuestra vía puedes acceder a los servicios incluidos sin costo las 24 horas, te recordamos cómo:



- Al momento de un percance o accidente en tu vehículo, marca #446 o 317 368 2092.



- Debes informar con detalle tu ubicación e incidente para determinar el tipo de servicio.



- Se paciente, en ocasiones estamos atendiendo otras eventualidades.



- Si estás cerca de un poste SOS, también podrás comunicarte con nosotros.



- Nuestro operador notificará al personal disponible para la atención que requieras.



- Nuestros servicios aplican únicamente sobre el corredor concesionado Rumichaca-Pasto.

En todo momento podrás transitar seguro gracias al apoyo y vigilancia de la Ditra, Dirección de Tránsito y Transporte regional Nariño.



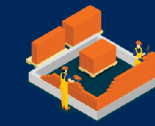
CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto

Ley 1228 de 2008

PROTECCIÓN DE LA ZONA DE RESERVA O DERECHO VÍA

¿Cuáles son las limitaciones dentro de las zonas o fajas de retiro?

En la faja de retiro está prohibido por la legislación colombiana:



Construcción de obra nueva, ampliación, adecuación, modificación, restauración, reforzamiento estructural, demolición y cerramientos.



Ubicación de negocios comerciales.



Instalación de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, energía, gas, teléfono, televisión por cable e Internet).



Instalación de vallas publicitarias o publicidad fija y móvil en la vía.



Accesos y afectación de las cunetas.



Otorgamiento de licencias urbanísticas.

¿Qué es la ZONA DE RESERVA O DE RETIRO?

Este es un espacio de interés público que debe estar libre de cualquier obstáculo visual o físico que proporciona a los usuarios de la vía seguridad al momento de moverse por el corredor. La zona de retiro o faja de reserva es un espacio común que nos pertenece a todos los ciudadanos y tiene como principal propósito salvar vidas.

Presta atención a la siguiente información:

A partir de 2008, la Ley 1228 prohibió, entre otras cosas, otorgar permisos para construir y hacer ampliaciones sobre bienes ubicados en la zona de reserva. Incumplir esta disposición implica una invasión al espacio público, lo cual puede generar diferentes tipos de sanciones.

En las carreteras de Colombia, ¿cuál es la extensión de las fajas o zonas de retiro?

Debes conocer las diferentes categorías de carreteras, a efectos de fijar la distancia de la ZONA DE RESERVA la cual se mide a partir del eje central de la vía para las carreteras de primer orden.

1

Carreteras de primer orden (vías nacionales): 60 metros. Divididos en 30 metros para cada lado.

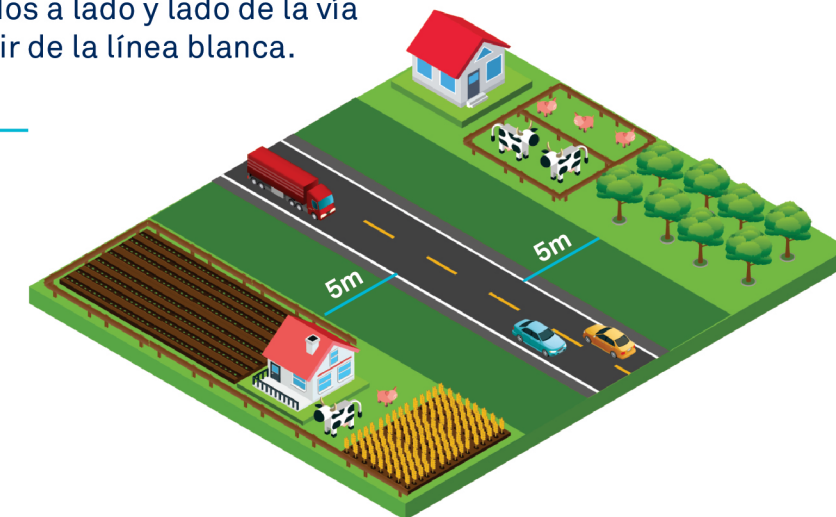


Cuando son vías de DOBLE CALZADA la extensión de la ZONA DE RESERVA se mide a partir del eje, hacia su lado externo, una distancia de 20 metros.

2

Vías pasos urbanos

Esta zona será de 5 metros medidos a lado y lado de la vía a partir de la línea blanca.



Para resolver tus inquietudes frente a este tema comunícate al celular: 315 797 2331

Oficina móvil:
317 404 23 66

Atiende los municipios de Ipiales, Contadero, Iles, Imués, Yacuanquer, Tangua y Pasto.

Oficina de atención al usuario

Centro de Control de Operaciones CCO
Vereda Porvenir – Iles.

Celular: 317 331 09 21

Recuerda: En caso de requerir alguna intervención temporal, debes tener en cuenta la Resolución No.716 de 2015 la cual establece el procedimiento para otorgar los permisos.

Iniciamos la operación de nuestras básculas de pesaje



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



Cuando transites por nuestro corredor Rumichaca-Pasto encontrarás dos básculas de pesaje en los PR 16+200 - sector San Juan - municipio Ipiales sentido Ipiales-Pasto y en el PR 73+100 - sector Cubiján - municipio Pasto sentido Pasto-Ipiales.

Los vehículos de carga deben ingresar por las zonas de pesaje para verificar que su peso cumple con los requerimientos establecidos por el Ministerio de Transporte.

Los automotores deben transportar el Peso Bruto Vehicular (PBV) permitido de acuerdo con las siguientes resoluciones:

- Resolución 4100 de 2004
- Resolución 6427 de 2009
- Resolución 2498 de 2018
- Resolución 20213040032795 de 2021



Báscula San Juan - Ipiales



Báscula Cubiján - Pasto

¡Recuerda que el uso de la báscula es obligatorio y no tiene costo!

En caso de incidentes o emergencias en la vía, comunícate al #446



Por una movilidad segura, sostenible y saludable

Como nos lo hemos propuesto en el Gobierno del Cambio del presidente Gustavo Petro, desde el Ministerio de Transporte con todas las entidades del sector, avanzamos hacia una agenda basada en la justicia social.

En nuestro país es prioridad hacer un uso eficiente del tiempo, de la energía y del espacio; por ello, nos movemos con una hoja de ruta trazada bajo estos tres valiosos activos para el desarrollo de proyectos.

La gestión se ha cimentado sobre cinco pilares: **sostenibilidad**, dando prioridad a los modos que generan menores emisiones; **seguridad**, mediante principios de sistemas seguros, el programa 'Visión Cero' y prevención en los desplazamientos; **gobernanza**, enfocada al fortalecimiento institucional y regulatorio, junto con la implementación de sistemas de información robustos y de tecnología para la regulación, el control y la supervisión de la operación de nuestra infraestructura; **equidad**, favoreciendo el acceso a servicios de movilidad, transporte, logística e infraestructura de manera incluyente; y, finalmente, **salud**, mediante un modelo de movilidad activa que promueve hábitos saludables.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 (PND) 'Colombia, potencia mundial de la vida' es un gran instrumento en el que establecimos los ejes principales del sector, como son: promover la eficiencia energética y la descarbonización en el

transporte, reactivar e impulsar el portafolio férreo, priorizar la dotación y operación del modo fluvial, integrar los territorios mediante una red de infraestructura intermodal -basada en corredores férreos, marítimos, carreteros y fluviales, así como servicios aéreos-, adelantar el programa de caminos comunitarios para la Paz Total, fortalecer los mecanismos de financiación y de captura de valor, e implementar acciones de prevención, planificación e información para promover la seguridad vial en los diferentes modos.

Desde el PND también impulsaremos uno de los lineamientos que orientarán el sector del transporte. Se trata de la ejecución de proyectos bajo principios de Desarrollo Orientado al Transporte Sostenible (DOTS), los cuales se adoptarán como política pública que convoque desarrollo urbano, planeación de transporte, sostenibilidad ambiental, económica y social, para consolidar territorios compactos, diversos, revitalizados, con sistemas de transporte y movilidad de bajas emisiones.

Seguiremos trabajando juntos, a toda marcha, para que desde el sector transporte, el Gobierno de la Gente le entregue a los colombianos oportunidades y equidad, a través de infraestructura de transporte, social y productiva que provea valor, conectividad y desarrollo en los territorios.

William Camargo Triana
Ministro de Transporte



Pasos para comunicarte en caso de emergencias o contingencias sobre el corredor vial o área de construcción



Emergencia



Canales de atención

317 368 2092 - #446

320 240 7269



Receptor

CCO

Dirección Administrativa
de Gestión del Riesgo de
Desastres de Nariño

¡Recuerda!

En nuestra vía concesionada tienes derecho a la atención sin costo las 24 horas, los 365 días del año, de los servicios de:



AMBULANCIA



GRÚA



CARRO TALLER



INSPECTOR VIAL

Línea de atención de accidentes e incidentes en la vía

3173682092 - #446



Oficina de atención al usuario

Centro de Control de Operaciones (CCO) vereda Porvenir – Iles.

Celular: 317 331 09 21



317 404 23 66

Atiende los municipios de Ipiales,
Contadero, Iles, Imués, Yacuanquer,
Tangua y Pasto.



atencionalusuario@uniondelsur.co